



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : SUCESION
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2019-00404- 00
DEMANDANTE : MARIA CRISTINA CALDERON
CAUSANTE : ALDEMAR ROJAS BUSTOS

Neiva, Treinta y uno (31) de Julio de dos mil veinte (2020).

1.- Sobre el escrito de contestación arrimados por la herederos reconocidos ALDEMAR ALEXIS, BEATRIZ CONSTANZA y JULIAN DAVID ROJAS BUSTOS, se tiene que los nombrados aceptan con beneficio de inventario la presente causa mortuoria de conformidad con el numeral 3 del Art. 491 del Código General del Proceso en armonía con el numeral 4 del Art. 488 Ibídem.

2.-Igualmente, sobre la petición de aplazamiento de la diligencia de inventario y avalúos arrimada por el apoderado de la señora MARIA CRISTINA CALDERON, el Despacho le otorga al memorialista un plazo de diez (10) días para que sirva arrimar la respuesta al derecho de petición que deprecó ante el juzgado homologo Veintiuno de Familia de Bogotá DC, con el ánimo de conocer el estado actual de la sociedad conyugal entre la señora NORMA CONSTANZA GUZMAN y el fallecido ALDEMAR ROJAS BUSTOS.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA **3 DE AGOSTO** DE 2020

EL AUTO CON FECHA **31 DE JULIO DE 2020**, SE NOTIFICA A LAS PARTES
POR ANOTACION EN EL ESTADO **No. 62**


~~RAMON FELIPE GARCIA VASQUEZ~~
~~SECRETARIO~~